

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
ESCUELA PREPARATORIA "GRAL. LÁZARO CÁRDENAS"

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Escuela Preparatoria "Gral. Lázaro Cárdenas", en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

CONVOCA

A todo el público en general interesado en participar en el CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO, bajo las siguientes:

BASES

A.- El concurso se llevará a cabo los días 6 y 9 de diciembre del 2019, de las 9:00 am a las 7:00 pm en las instalaciones de la Escuela Preparatoria "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en el domicilio Av. Lázaro Cárdenas # 1000, Colonia Revolución, en la ciudad de Uruapan Michoacán.

B.- Las materias (del numeral 1 al 8) del concurso son de acuerdo con la siguiente tabla:

No.	MATERIA/PLAZA	CVE	SEM	SECC	BACH	HRS	HORARIO				
							LUN	MAR	MIE	JUE	VIÉ
1	HISTORIA DE MÉXICO I	003	1	25	T.C	3					
2	HISTORIA UNIVERSAL I	004	1	23	T.C	3		13-15			15-15
3	HISTORIA UNIVERSAL I	004	1	25	T.C	3		15-16	14-15	15-16	
4	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	008	1	02	T.C	4	10-12		14-15	14-15	
5	ORIENTACIÓN VOCACIONAL AUTODECISIVA AREA HISTÓRICO-SOCIALES	087	5	01	H.S.	1		10-11			
6	ORIENTACIÓN VOCACIONAL AUTODECISIVA AREA HISTÓRICO-SOCIALES	087	5	02	H.S.	1			10-11		
7	DENDIAS DE LA COMUNICACIÓN	100	5	01	TODOS	4			13-14	13-15	13-14
GRUPO DE REPETIDORES											
8	HISTORIA UNIVERSAL II	013	2	21	T.C.	3	14-15	13-14	17-18		

C. Las plazas a ocupar son:

1.- Ocho plazas como PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (materias del numeral 1 al 8 de la tabla anterior), por tiempo determinado (interino) a partir de que se declare firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 04 de febrero del 2020. Con un sueldo base mensual de: \$195.47 (Ciento noventa y cinco pesos 47/100 M.N.) por hora/semana/mes, más los conceptos correspondientes, con horario asignado a cada materia de acuerdo a la tabla anterior.

D.- Requisitos Generales para todos los aspirantes:

Para las plazas de Profesor de Asignatura "B", Cubrir lo establecido en el artículo 23 del Reglamento General del Personal Académico:

a) Tener título de licenciatura, en el área que se contrata.

- b) Aptitud demostrada para la docencia. El requisito de Título podrá dispensarse por acuerdo del Consejo Técnico, en los siguientes casos:
- 1) Cuando en el bachillerato no concurren aspirantes que tengan título y los que se presenten hayan aprobado los cursos correspondientes a una licenciatura en el área de la materia que se trata; y
 - 2) En la enseñanza de lenguas vivas, de materias artísticas, de educación física y en las de adiestramiento. En los supuestos a que se refiere este inciso los interesados deberán haber aprobado los cursos correspondientes a la especialidad de que se trate o demostrar mediante los procedimientos que señale el Consejo Técnico, los conocimientos de la materia que se vaya a impartir.
- c) Por lo menos dos años de experiencia en la docencia o en la investigación.
- d) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación. Este requisito podrá dispensarse a los profesores que en la dirección de seminarios y tesis o en la impartición de cursos especiales, hayan desempeñado sus labores de manera sobresaliente.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

E.- Los aspirantes deberán de entregar en original y/o copia certificada por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en las oficinas de la Dirección de la Escuela Preparatoria "Gral. Lázaro Cárdenas" con domicilio en Avenida Lázaro Cárdenas # 1000, Colonia Revolución, en un horario de 9:00 a las 18:00 horas, en la Secretaría Académica a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, y hasta el día 4 de diciembre de 2019.

F.- Para los efectos administrativos conforme al artículo 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

1. Carta bajo protesta de decir verdad de disponibilidad de horario para las materias o áreas académicas a concursar.
2. Para los efectos del inciso K), los resultados del concurso estarán disponibles en la "Escuela Preparatoria "Gral. Lázaro Cárdenas", con domicilio en Avenida Lázaro Cárdenas # 1000, Colonia Revolución.

G.- La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de documentación entregada, los resultados de las pruebas aplicadas y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

H.- Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

- a) Nivel y/o grado académico;
- b) Experiencia académica,
- c) Experiencia profesional,
- d) Publicaciones,
- e) En general su labor académica desarrollada,
- f) Los resultados de las evaluaciones de los exámenes que se apliquen

I.- Las pruebas a aplicarse serán:

- a) Examen oral de la materia o área académica
- b) Desarrollo por escrito del tema objeto del concurso; y



c) Exposición del tema frente a grupo, el cual se dará a conocer a todos los aspirantes, en un lapso de 24 a 48 horas antes del examen.

La calificación se ajustará específicamente a la tabla de valoración correspondiente.

J.- Los temas del examen se darán a conocer a los aspirantes, el día 5 de diciembre del 2019, en las oficinas de la Dirección de la Escuela Preparatoria "Gral. Lázaro Cárdenas" con domicilio en Avenida Lázaro Cárdenas # 1000, Colonia Revolución, en horario de 9:00 a 17:00 horas.

K.- El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde haya fijado la Convocatoria el día 12 de diciembre de 2019, comunicando por escrito a cada uno de los participantes del resultado del concurso para los efectos correspondientes.

L.- Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el recurso de inconformidad ante el presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

M.- Presentando en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.

N.- Contestando o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.

Ñ.- Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.

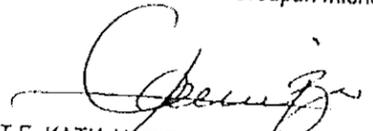
O.- De tratarse de aspirantes que tengan una relación laboral con otras instituciones o patrones, se deberá presentar documento que acredite su carga horaria laboral.

P.- En caso de declararse desierto el presente concurso, se procederá conforme a lo que establece la Legislación Universitaria vigente.

U.M.S.N.H.



Uruapan Michoacán, a 21 de noviembre de 2019.


M.T.E. KATIA YADIRA CARRANZA SAMANO
Presidente del H. Consejo Técnico

